

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 26 DE JULIO DE 1986

NÚM. 168

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y por así haberlo solicitado trece señores Diputados Provinciales en escrito presentado el día 17 del corriente mes, he resuelto convocar sesión EXTRAORDINARIA de la Corporación Provincial que se celebrará, dadas las posibilidades que brinda el artículo 46. 2.ª -a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el día DIEZ DEL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE, a las VEINTE HORAS en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda convocatoria el día DOCE del mismo mes y a la misma hora que la anteriormente citada, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Unico asunto.—Moción de trece señores Diputados sobre actitud autoritaria y presidencialista con incapacidad de gestión del actual Presidente D. Alberto Pérez Ruiz que ha conducido a la inestabilidad e ingobernabilidad de la Institución.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y expediente relacionado con el asunto que figura en el precitado ORDEN DEL DÍA.

León, 22 de julio de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, José Manuel Valle Caverro. 5612

**

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 26 de junio pasado, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares para

su aplicación con carácter general a las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios y en los demás Planes que apruebe la Diputación en orden a la cooperación a la efectividad de los servicios municipales, que por razón de su importe hayan de ser contratadas mediante subasta. El Pliego aludido se expone al público en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo determinado en el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, para que puedan presentarse reclamaciones.

León, 18 de julio de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5611

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 240/86, incoado contra Mauro Casado Alvarez, domiciliado en c/ Varillas, n.º 3, de León, por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto, y art. 27 del R. D. 625/85, de 2 de abril, se ha dictado una resolución de fecha 3-6-86, por la que se impone una sanción de 50.000 pesetas (cincuenta mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a don

Mauro Casado Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 5522

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 545/86, a la Empresa Sociedad de Explotaciones Vinícolas Leonesas, S. A., con domicilio en Villamañán, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 66, 67, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30-5 y arts. 17, 24 y 25 O. M. de 28-12-66, y por un importe total de cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho pesetas (55.058).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Sociedad de Explotaciones Vinícolas Leonesas, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 14 de julio de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 5489

Cuerpo de Miñones de la Excm. Diputación Foral de Alava

NOTIFICACION DE DENUNCIA

Habiéndose intentado la notificación de la denuncia correspondiente al expediente de sanción siguiente:

Expediente: 86/485.

Precepto infringido: Real Decreto 1270/84.

Titular: Francisco Fernández Fernández.

Domicilio: La Vecilla 13.

Ciudad: León.

Y no habiendo sido posible realizarla por rehusado, según certificado devuelto por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa dicha notificación por este medio. Significándole al interesado el derecho que le asiste de recurrir esta notificación en el plazo de quince días.

El Diputado General, Juan María Ollora Ochoa de Aspuru.

5581 Núm. 3645.—1.430 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que por don Nicéforo Paniagua Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de maquinaria agrícola, en Valencia de Don Juan, sito en Luis Alonso, 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valencia de Don Juan, a 18 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5589 Núm. 3625.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Terminadas las operaciones de entrega y recogida de hojas, realizadas con referencia al 31 de marzo de 1986 para la redacción del nuevo padrón quinquenal de habitantes de este Ayuntamiento y aprobadas por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 18

del actual, juntamente con los resúmenes numéricos correspondientes, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de quince días con el fin de que, durante este plazo, puedan examinarse las referidas hojas padronales y sus resúmenes numéricos, y formularse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, a 21 de julio de 1986. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

5592 Núm. 3628.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el 12 de julio de 1986, el padrón municipal de habitantes, con referencia al 1-4-1986, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Villagatón - Brañuelas, a 15 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5590 Núm. 3626.—605 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por el Ayuntamiento el resumen numérico y las hojas de inscripción padronal de habitantes al 1 de abril de 1986, se halla expuesto al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación.

Peranzanes, 19 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5593 Núm. 3629.—660 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobada la renovación del padrón de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 1986 el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y posibles reclamaciones.

Riello, 10 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo

cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Riello, 11 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5497 Núm. 3582.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Por don Tomás Fernández Nava, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un bar, en la c/ Real de Vega de Infanzones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las observaciones y reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Infanzones, a 17 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5554 Núm. 3603.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17-7-86, aprobó los siguientes documentos:

—Padrón municipal de habitantes de 1986.

—Presupuesto municipal ordinario para 1986.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, a 18 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5555 Núm. 3604.—770 ptas.

Ayuntamiento de Bemibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Angel Rodríguez Villanueva, licencia municipal para la apertura de café-bar, a emplazar en c/ Ayda. Villafranca, 72, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consi-

deren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 11 de julio de 1986.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

5585 Núm. 3621.—1.375 ptas.

Ayuntamientos de Cacabelos

Por don Tomás Rodríguez López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de maquinaria nueva y usada de todas clases, en la calle El Foyo, núm. 2, de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 21 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5586 Núm. 3622.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este municipio de San Justo de la Vega, confeccionado con referencia al 1 de abril de 1986, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Justo de la Vega, 14 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5587 Núm. 3623.—825 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Tras la modificación aparecida en el expediente de expropiación forzosa de bienes necesarios para llevar a cabo las obras del colector de la calle del Moro en Puebla de Lillo, al haber otorgado algunos de los propietarios de los bienes permiso para la realización de las obras, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro de quince días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre

la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores cometidos en la relación que se publica.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES
D. Faustino González Valdeón, calle José Méndez Baena, 1, Alcobendas (Madrid).

Descripción de la finca: Terreno sito en la Vega de Puebla de Lillo, que linda: Al Norte, con finca de herederos de Angela Rodríguez, José Rodríguez y Rufino Alonso; Sur, con finca de don Rodrigo González Valdeón y D. Tomás González Valdeón; Este, con presa de riego; Oeste, con viviendas de Rodrigo y Tomás González Valdeón y con vivienda del sujeto de la expropiación.

Superficie a expropiar: Treinta y seis metros cuadrados (36 m²). (Doce metros lineales por tres metros de anchura).

Situación jurídica: Se halla libre de cargas y gravámenes.

Puebla de Lillo, a 18 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5553 Núm. 3602.—2.530 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Don Santiago Patón García, ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento de comercio al por menor de carnes frescas, en c/ Santiago Franco, núm. 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, a 19 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

5556 Núm. 3605.—1.100 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto, Villasabariego. Valladolid, 18 de julio de 1986.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos. — V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega. 5562

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 579 de 1986 por la Letrado doña Pilar Rodríguez Mayo, en nombre y representación de don Angel Prieto García, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 8 de abril de 1986, en la que resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Prieto García contra el escrito de la misma Dirección General, de 3 de febrero de 1986, n.º 1487, dispone el pase de la situación de "reemplazo por herido" a la 2.ª actividad (Expte. personal TGR. 2789).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 5525

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 585 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Adela y don Carlos Valladares y Díez-Canseco, contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto, mediante escrito de fecha 24 de marzo de 1986, ante la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de 7 de febrero de 1986, que aprobó definitiva-

mente el Plan General de Ordenación Urbana de Villablino (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—
Angel Llorente Calama. 5549

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 598 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don José Enrique García Ortiz, que actúa en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de herederos de doña Juana Ortiz Valbuena, contra acuerdo de 6 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 11 de marzo anterior, que denegó la petición de indemnización de daños y perjuicios formulada por el recurrente, por no declarar el Ayuntamiento Pleno el estado de ruina del edificio de su propiedad, sito en calle Virgen del Castillo, núm. 8, de dicha localidad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.—
Angel Llorente Calama. 5550

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 681/1984, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León" representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Gabriel Valbuena Valle y su esposa doña Feliciano Pertejo Boto, de Villarodrigo de las Regueras, en reclamación de 2.990.047 pesetas, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir falta de títulos y por el tipo señalado en escritura de cuatro millones trescientas mil pesetas; con las condiciones y rebajas que se expresarán la siguiente finca especialmente hipotecada.

"Parcela de terreno en término de Villarodrigo de las Regueras (León) a los Cascajales, de 9 áreas, 14 centiáreas y 5 dm2. Linda: al Norte, con Julio Alvarez Santallana; Sur, camino del Cementerio; Este, Parcela de Magdalena Robles Puente, y Oeste, Parcela de Sandoval Fernández Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 1816, libro 50, de Villaquilambre, folio 146; Finca 4915.—Sobre dicho solar los propietarios han edificado un edificio de planta baja y vivienda, con tres dormitorios, cocina, baño, despensa y aseo. Superficie 240 m2. siendo la útil de 111,59 en la vivienda y 108,61. Resto parcela zona ajardinada."

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la certificación a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo 131, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se encuentra conforme y considera suficiente la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que las posturas pueden hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el acto de la segunda subasta se señalan las doce horas del día uno de octubre próximo, en el lugar y condiciones señaladas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.—En cuanto al depósito 20 por 100 del tipo de subasta.

Asimismo se señala para la tercera subasta el día cinco de noviembre siguiente también a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase

de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En las dos subastas que se anuncian podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o resguardo.

Dado en León, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis.—
E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

5533

Núm. 3616.—5.335 ptas

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Suministros Agrícolas Leoneses, Sociedad Limitada, representado por el Procurador Sr. G. Burón, contra Leandro Fernández González sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de octubre de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del

día 11 de noviembre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los derechos de arriendo y traspaso del local donde está ubicado el negocio de flores denominado "Begoña", en C/ José Aguado, n.º 6, por el que satisface una renta de 40.000 pesetas. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en León, a 7 de julio de 1986. E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5633 Num. 3646.—3.795 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 231/85, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Promociones Zarza, S. A., en reclamación de pesetas 1.997.456, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 3.087.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día siete de octubre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 14 de noviembre próximo, en el

mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 22 de diciembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Urbana: Finca n.º 73.—Piso vivienda sito en la planta tercera, es del tipo BI-7, setenta y cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados de superficie útil, y construida de ochenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de hall distribuidor, estar comedor, terrazas, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: frente, vuelo de zona libre; derecha entrando, piso vivienda número setenta y dos, y fondo, vuelo de zona libre. Consta igualmente de un trastero abuhardillado de cincuenta y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 1,55073425 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.505, libro 56, folio 29, finca 9.329, 1.ª, bloque B del edificio El Palacio de Villamañán, en término de Villamañán.

Dado en León, a once de julio de mil novecientos ochenta y seis. — E/. Guillermo Sacristán Represa. — El Secretario (ilegible).

5541 Núm. 3631.—6.215 ptas

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Obdulia Martínez Cabo, con-

tra la Entidad Compañía Unión Levan-tina, S. A. de Seguros, con domicilio social en Valencia - 10, calle Botánico Cavanillas, 28, sobre reclamación de 46.200 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo Lexicón 93-C, valorada en 50.000 pesetas.

—Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo ET.121, valorada en 52.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 10 de julio de 1986. — Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

5599 Núm. 3619.—3.850 ptas.

★ ★

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 440 de 1984, de que se hará mérito se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Ins-

tancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad López Bodelón, Sociedad Anónima, con domicilio social en Ponferrada, calle Dos de Mayo, número 17, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Segundo García de San Juan contra la Entidad Caxco, S. A., con domicilio en Ponferrada, calle Antolín López Peláez, número 26, si bien hoy se halla ausente y en ignorado paradero declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Caxco, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor López Bodelón, S. A., de la cantidad de 412.399 pesetas de principal y otras 180.000 pesetas para costas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Ángel Santiago Martínez García.—Rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada rebelde que se halla ausente y en ignorado paradero. Entidad Mercantil Caxco, S. A., libro el presente en Ponferrada, a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Ángel Santiago Martínez García. — El Secretario (ilegible).

5570 Núm. 3637.—3.685 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.—La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de

los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil seguidas ante este Juzgado bajo el número 3/86, a instancia de la Entidad Mercantil Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Antonio Rivera Guzmán, mayor de edad, vecino de Ronda (Málaga), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de la Entidad Mercantil Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Antonio Rivera Guzmán, declarado en rebeldía debo condenar y condeno al demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de treinta mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas, así como los intereses legales derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando quedar afectados al abono de dicho débito el patrimonio de la Sociedad de Gananciales del matrimonio del deudor y su esposa, con expresa imposición de las costas a dicho demandado.—Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad de León, en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Rivera Guzmán, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Dolores González Hernández.

5511 Núm. 3615.—3.850 ptas.

★ ★

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de es-

ta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 4/86, a instancia de la Entidad Mercantil Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Félix Miguel Pomar, vecino de San Juan de Mozrrifar (Zaragoza), en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Félix Miguel Pomar declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas procesales.—Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León, en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la L. E. Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Félix Miguel Pomar, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Dolores González Hernández.

5510 Núm. 3614.—3.245 ptas.

★ ★

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 723/86, por hurto, por medio de la presente se cita a Luis Salgado Pardiñas, el cual se encuentra en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado, sito en c/ Arco de Animas, 2, León, para el próximo día 18 de septiembre de 1986, a las 11,30 horas, con el fin de comparecer en la vista de juicio verbal de faltas antes reseñado, compareciendo en calidad de denunciado, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, a 17 de julio de 1986.—El Secretario (ilegible). 5600

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio

de faltas número 443/86, por daños de circulación por medio de la presente se cita a Joao Carlos Gomes Pereira en concepto de autor de comparecencia ante este Juzgado sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día diecisiete de septiembre a las once cuarenta horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 5542

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa en autos de juicio de faltas número 37/86, por lesiones, en virtud de denuncia de Eloína Silva López, mayor de edad, casada, sus labores y vecina que fue de León, contra José-Luis Santos Carracedo, mayor de edad, y vecino de Puente de Alba, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado sito en Plaza de España, s/n., para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de septiembre a las diez quince horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de citación en forma legal a Eloína Silva López, libro la presente en Cistierna, a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, P. H. (ilegible). 5512

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado Bouricha Boujemaa, de 29 años, vendedor, de nacionalidad marroquí, y que tuvo su domicilio en Allariz, y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas número 201-86, que sobre imprudencia simple con daños se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de La Bañeza el día 11 de septiembre a las 11,40 horas, previniéndole que deberá comparecer

con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales. Al acto del juicio deberá comparecer provisto de la documentación, permiso de conducir, permiso de circulación del vehículo OR-19.190, último recibo de pago del seguro obligatorio, así como de la factura de los daños del vehículo.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo la presente, en La Bañeza, a once de julio de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible). 5513

Juzgado de Distrito Alberique (Valencia)

En Alberique, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Vistos por mí, Enrique Cervelló Badenes, Juez de Distrito sustituto de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas sobre daños, en el que han sido partes, como perjudicada María Momparler Vidal, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en Avenida de los Mártires, número 6; como denunciado José-Antonio Arias Blanco, de treinta y seis años, soltero, albañil, natural de Priaranza del Bierzo (León), vecino de Ponferrada, con domicilio en calle José Antonio, número 9; y el Ministerio Fiscal; y

1.º Resultando probado y así se declara que a las 5,20 horas del día 25 de octubre último el denunciado José Antonio Arias Blanco entró en el portal de la casa número 4 de la Avenida de los Mártires de esta villa y sin causa ni motivo justificado prendió fuego al ciclomotor Montesa que allí se encontraba, propiedad de María Momparler Vidal, causando daños valorados en diez mil ochocientos setenta pesetas.

2.º Resultando que en el acto del juicio por la perjudicada se ratificó lo declarado, añadiendo que reclama el importe de los daños; por el Ministerio Fiscal se dictaminó que los hechos constituyen la falta establecida en el artículo 597 del Código Penal, de la que estima responsable en concepto de autor a José-Antonio Arias Blanco, para el que solicita la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a María Momparler Vidal en diez mil ochocientos setenta pesetas, no compareciendo el acusado a la celebración del mismo.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultando son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, de la que se ha de considerar responsable en concepto de autor al denunciado José-Antonio Arias Blanco, sin la con-

currencia de circunstancias modificativas.

2.º Considerando que todo responsable penalmente de un delito o falta lo es también civilmente y de las costas procesales, según preceptúan los arts. 19 y 109 del mismo cuerpo legal.

3.º Considerando que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones y formalidades legales.

Vistos los artículos invocados, sus concordantes y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José-Antonio Arias Blanco como responsable en concepto de autor de una falta de daños prevista y penada en el Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice a María Momparler Vidal en la cantidad de diez mil ochocientos setenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Caso de impago de la multa sufrirá cuatro días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria. Y siendo dicho condenado vecino de Ponferrada, para notificación al mismo de la presente resolución librese exhorto al Juzgado de Distrito de dicha ciudad con los insertos necesarios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cervelló Badenes. 5514

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 145/83, seguida a instancia de Antolín González Fernández, contra la empresa José Pedro García Pérez "Jopegar", sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Pedro García Pérez "Jopegar",

actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.— José Rodríguez Quirós. 5326

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 578/86, seguidos a instancia de Federico Vega Vega, contra Europea de Obras, Sociedad Anónima y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de octubre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Europea de Obras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Firmado: J. R. Quirós.— C. Pita Garrido. 5444

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 103/86, seguida a instancia de María Inmaculada Gallego Fernández, contra Emilio Martínez Martínez, sobre despido se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declarar extinguida la relación laboral entre la empresa Emilio Martínez Martínez y la parte actora el día cinco de junio del presente año, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de novecientas setenta y dos mil pesetas.

Contra el presente auto cabe recurso de suplicación dentro del plazo de cinco días, consignando en su caso los depósitos legales.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.— C. Pita Garrido.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Emilio Martínez Martínez, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 5445

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 535/86, seguidos a instancia de Juan Luis Mediavilla García y otros contra Ramón López Villaverde y otro, sobre cantidad, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día doce de noviembre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ramón López Villaverde, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Angel Ordás Ordás.—Rubricados. 5517

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres en funciones de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 563/86, seguidos a instancia de Manuel Losada Mondelo contra Luis Leturio Gastelerrutia y más, sobre revisión de invalidez, acc. Lab. he señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación en su caso, el día diecisiete de noviembre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Leturio Gastelerrutia, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo. 5546

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 9/86, seguida a instancia de D. Vicente Llamazares Ibán, contra Sociedad Cooperativa Mansillea del Mueble, en reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González Romo.

Providencia: Magistrado. — Señor N. A. Miguel de Santos.—León, siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta y habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido sin haberse cumplimentado el precedente mandamiento, procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: N. A. Miguel de Santos. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sociedad Cooperativa Limitada Mansillea del Mueble, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, y fecha anterior.

Firmado: N. A. Miguel de Santos. P. M. González Romo.—Rubricado. 5384

Anuncio particular

CAJALEON

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

CONVOCATORIA

DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en su sesión de 9 de julio de 1986, acordó convocar Asamblea General extraordinaria de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Estatutario, a celebrar el día 27 de septiembre de 1986, a las 10,30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en el salón de actos de la Sede Social de la Institución, C/ Ordoño II, n.º 10, de León, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea General.

2.º—Aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos de la Institución, adaptados a lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros y a las normas de desarrollo de la misma, emanadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3.º—Aprobación, si procede, del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Institución.

4.º—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

León, 22 de julio de 1986.—El Presidente de la Entidad, Julián de León Gutiérrez.

5642

Núm. 3643.—2.145 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986